

Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de formación doctoral 2015

- 1) Se convocan dos ayudas de hasta 200 euros para la realización de actividades formativas dentro del programa de Doctorado.
- 2) Dichas ayudas serán para actividades de carácter específico y que se encuentren cerradas a finales del período lectivo del presente año natural.
- 3) Tendrán prioridad las actividades realizadas conjuntamente por dos o más líneas de investigación, y dentro de éstas las que se presenten por áreas que no hayan realizado actividades específicas hasta la fecha.
- 4) Las actividades estarán incluidas en la categoría de Talleres metodológicos o Seminarios de contenidos y deberán estar aprobadas por la CAPD de acuerdo con la normativa y procedimiento establecidos. La solicitud de ayuda podrá presentarse junto a la de reconocimiento de la actividad.
- 5) El plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 20 de julio.
- 6) Las solicitudes se dirigirán por correo electrónico al coordinador de la CAPD (pruiz@uco.es), incluyendo, junto a los requisitos para la aprobación de la actividad, presupuesto de gastos. La CAPD será la encargada de resolver.
- 7) Los gastos financiables serán exclusivamente de desplazamiento (y en su caso) alojamiento de invitados.
- 8) Para su abono (preferiblemente por formalización interna a una Unidad de Gasto) habrá que presentar memoria de la actividad, incluyendo número de asistentes y certificados de aprovechamiento expedidos, y copia de las facturas generadas y acreditación de su pago. La fecha límite para estos trámites será la prevista por la Gerencia de la UCO para la liquidación de gastos.
- 9) En caso de que se presenten más de dos solicitudes, se tendrán en cuenta para la dotación los criterios del punto 3, así como los elementos de idoneidad, complementación de la oferta existente y número de asistentes previstos.
- 10) En posteriores convocatorias se incluirá la prioridad para quienes no hayan obtenido ayudas en las anteriores.